Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 7

EXPTE. N° CAF 75/2022 **“JULIANA SA - SIMI 575172 c/ EN - M DESARROLLO PRODUCTIVO - SECRETARIA DE INDUSTRIA ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO Y GESTION COMERCIAL Y OTRO s/PROCESO DE CONOCIMIENTO”**

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.

Proveyendo la presentación digital de fecha 06/02/2023, efectuada por la co-demandada Estado Nacional y titulada “MANIFIESTA CAMBIO DE NORMATIVA. DENUNCIA SUSTITUCIÓN DE RÉGIMEN. SE DECLARE ABSTRACTO”:

AUTOS Y VISTOS:

I.- Atento lo solicitado por la co-demandada Estado Nacional a fs. 208/210 y atendiendo al dictado de la Resolución General Conjunta SC-AFIP Nº 5271/22 (publicada en el B.O con fecha 12/10/22), por conducto de la cual se sustituyó el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI) y se derogó la Resolución Conjunta General SCAFIP Nº 4185 y sus modificatorias (v. art. 1º y 11 de la resolución citada), normativa que resulta objeto de impugnación por la accionante en las presentes actuaciones; la causa ha devenido abstracta.

Ello así toda vez que las sentencias deben atender a las circunstancias existentes al tiempo de su dictado (doc. Fallos: 313/1081; 320:1875; 300:844) y con arreglo a la línea jurisprudencial que surge de reiterados fallos de la CSJ, tanto en lo referente a la necesaria comprobación de la existencia de un “caso” (art. 16 CN y CSJN Fallos 310:2342 Cons. 7; 311: 2580, Cons. 7 y 8 y “Schröder”, del 04/05/10; entre muchos otros) como la falta de jurisdicción del Juez para hacer declaraciones generales o abstractas de inconstitucionalidad (CSJN Fallos: 2:253; 24:248; 94:444; 130:157; 243:176; 256:104; 263:397; 308:2147; 310:606; 333:1088; Sala IV *in re*: “Asociación Arg. De Distribuidores Repres. De Editoriales”, de junio de 2008; “Defensor del Pueblo de la Nación s/ Proc. Conoc.”, del 16/06/11 y “Halabi”, del 09/11/2011).

#36155956#356191994#20230208103845369

II.- ARCHÍVENSE las presentes actuaciones sin más trámite.

Regístrese y notifíquese.

Walter LARA CORREA
Juez Federal (P.R.S.)

Signature Not Verified
Digitally signed by EDGARDO WALTER LARA CORREA
Date: 2023.02.10 14:51:32 ART

#36155956#356191994#20230208103845369